

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-60/98, ramo de Comunidades Autónomas, Murcia.

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 60/98, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 18 de mayo de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-60/98, del ramo de Comunidades Autónomas, provincia de Murcia, seguidas como consecuencia de presuntas irregularidades producidas por gastos no justificados por altos cargos y funcionarios en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1998.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alos.—Firmado y rubricado.—29.370-E.

Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-130/98, ramo de Corporaciones Locales, Sevilla.

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 130/98, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 21 de mayo de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 130/98, del ramo de Corporaciones Locales, por presuntas irregularidades en el Organismo Autónomo Municipal «Comisaría de la Ciudad de Sevilla para 1992».

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—29.372-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/304/1998.—Don JOSÉ FIGUERAS GARRIDO contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—26.438-E.

1/324/1998.—Don JUAN FERRER TORRES contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—26.441-E.

1/621/1997.—Doña LEONOR LÓPEZ CAMPOS y otros contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 19-5-1997, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Elche (Alicante).—26.472-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/841/1997.—Don CRISTIAN PATRU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-4-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Secretario.—26.459-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/383/1998.—Don VASILII STUKALETS contra resolución del Ministerio del Interior.—26.446-E.
1/861/1997.—FEDERACIÓN ANDALUZA DE CENTROS DE ESTUDIOS PRIVADOS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-9-1997, sobre pruebas selectivas para Vigilantes de seguridad privada.—26.478-E.

1/851/1997.—Don WILLIAN BENSON contra resolución del Ministerio del Interior, dictada en el expediente número 9538112901, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado y derecho de asilo.—26.479-E.

1/387/1998.—Don NORBERTO CINNAMOND PLANAS y otra contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—26.491-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/254/1998.—Doña MAUREEN SYVESTER contra resolución del Ministerio del Interior.—26.443-E.

1/214/1998.—Don PROGRESS JAMES contra resolución del Ministerio del Interior.—26.445-E.
1/931/1997.—Don ISIDORE NNAMANI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-1-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—26.470-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/417/1998.—Don JAIME TUR ESCANDELL contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—26.437-E.